



Excmo. Ayuntamiento
Villacarrillo (Jaén)



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN OBRA “RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR, FASE II”

Fecha y hora de celebración:
10 de octubre de 2019, a las 12:00 horas.

Lugar de celebración: Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo,
sito en C/ La Feria nº 1.
EXPEDIENTE: 411/2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Camacho Magaña, Concejal Delegado de Hacienda,

VOCALES:

D. José Francisco López Salido, Concejal Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo,

D. Juan Bautista Villar Martínez, Arquitecto Municipal,

D. Antonio José Patón Nava, Arquitecto Técnico Municipal,

D^a Isabel Chaves Plazas, Ingeniero Técnico Municipal,

D^a Raquel Marín Colomina, Auxiliar Administrativo Secretaría

D. Alfonso Díaz López, Tesorero de Fondos,

D^a Ana Sánchez Castillo, Interventora de Fondos

TÉCNICO ASESOR:

D. Antonio Ginea de Toro,

ASESORA PLATAFORMA CONTRATACIÓN:

D^a Miriam Muñoz Medrano,

SECRETARIO:

D. Alberto Jesús Checa Maza, Funcionario

Deja de asistir, justificando su ausencia, la Secretaria Accidental de la Corporación D^a Magdalena Fernández Olmedo.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de septiembre 2019 admite todas las ofertas presentas por las empresas que a continuación se relacionan, pasando las Memorias Técnicas a informes y valoración por parte de los Técnicos correspondientes, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen el procedimiento. Las empresas son:

- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALES SERIESA S.L., B18427591.
- EIFFAGE ENERGÍA S.L.U., B02272490.
- ELEC NOR S.A., A48027056.
- ELECTROMUR S.A., A30025886.
- GREMOBA S.L., B79863148.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS FERCASA S.L., B18886556.

Código Seguro de Verificación	IV6RRXHCD5XPRFM5UY4D4FAHMI	Fecha	06/11/2019 12:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MIGUEL CAMACHO MAGAÑA		
Firmante	ALBERTO JESUS CHECA MAZA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RRXHCD5XPRFM5UY4D4FAHMI	Página	1/4





Excmo. Ayuntamiento
Villacarrillo (Jaén)



- OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A., A28012359.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE), A28002335.

Analizada la Memoria presentada por la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE), y teniendo en cuenta que el principio de transparencia e igualdad de trato en la presentación de proposiciones son pilares básicos del procedimiento de adjudicación de los contratos. Ambos tienen su reflejo en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo artículo 1 establece como uno de sus fines el de garantizar los principios de “publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato de los candidatos”. Asimismo, el Art. 132 reitera dichos principios de igualdad, transparencia y libre competencia y dispone que “los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación al principio de transparencia y proporcionalidad”. El Art. 139 de la Ley 9/2017 establece que las proposiciones de los interesados serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones. La razón de ser es evitar que ese conocimiento pueda influir en la valoración a realizar mediante criterios sujetos a un juicio de valor, y así mantener la máxima objetividad en la valoración de estos criterios.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se PROPONE LA EXCLUSIÓN del licitador SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE), ya que ha incluido información cuantificable de forma automática (plazo de ejecución) en el archivo correspondiente a información sujeta a un juicio de valor, infringiendo por ello los principios de igualdad y no discriminación que con carácter general consagra la Ley 9/2017.

Evaluadas por los Técnicos la totalidad de las Memorias, se ha procedido a revisarlas al objeto de establecer criterios de homogeneidad, siendo el resultado el siguiente:

LICITADORES	C1	C2	C3	TOTAL
	(1-10)	(1-10)	(1-5)	
1. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALES SERIESA S.L	1	1	1	3
2. EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	4	10	1	15
3. ELEC NOR S.A.	1	1	5	7
4. ELECTROMUR S.A	1	7	3	11
5. GREMOBA S.L	7	1	2	10
6. FERCASA S.L	1	1	1	3
7. OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A	10	4	1	15
8. SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	1	1	1	Excluida

Código Seguro de Verificación	IV6RRXHCD5XPRFM5UY4D4FAHMI	Fecha	06/11/2019 12:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MIGUEL CAMACHO MAGAÑA		
Firmante	ALBERTO JESUS CHECA MAZA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RRXHCD5XPRFM5UY4D4FAHMI	Página	2/4





Excmo. Ayuntamiento
Villacarrillo (Jaén)



En la Cláusula Octava (Criterios de Adjudicación), Apartado B) CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 25 PUNTOS), se establece lo siguiente:

“UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: De acuerdo con el Art. 146.3 de la LCSP, se establece la suma de **10 PUNTOS** como umbral o límite mínimo de puntuación en los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor para continuar en el proceso de selección.”

Ante ello, al no haber obtenido las empresas CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ESPECIALES SERIESA S.L., ELECNOR S.A. y FERCASA S.L. la puntuación mínima de 10 puntos establecida según el párrafo anterior, dichas empresas NO continúan en el proceso de selección.

A continuación, en acto público, se procede, a la apertura de los Archivos Electrónicos “B”, Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática de las empresas que siguen en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	Ampliación de las instalaciones (hasta 60 puntos)	Incremento garantía luminarias que es de 5 años (hasta 5 puntos)	Menor Plazo de Ejecución (hasta 5 puntos)	Oferta económica (hasta 5 puntos)	TOTAL PUNTOS ARCHIVO B
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	Según Oferta 60,00 puntos	Aumenta 10 años 5,00 puntos	Plazo ejecución 2,5 meses 5,00 puntos	764.622,01 € 4,04 puntos	74,04
ELECTROMUR S.A.	Según Oferta 60,00 puntos	Aumenta 5 años 2,50 puntos	0 puntos. No aporta Programa de Trabajo Firmado	661.322,35 € 5,00 puntos	67,50
GREMOBA S.L.	Según Oferta 60,00 puntos	Aumenta 7 años 3,50 puntos	0 puntos. No aporta Programa de Trabajo Firmado	776.480,47 € 2,89 puntos	66,39
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A.	Según Oferta 60,00 puntos	Aumenta 5 años 2,50 puntos	0 puntos. No aporta Programa de Trabajo Firmado	783.506,58 € 1,10 puntos	63,60

A la vista de la valoración de los CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR (Archivos Electrónicos A), y PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (Archivos Electrónicos B), se arrojan los siguientes resultados globales, por orden decreciente:

Código Seguro de Verificación	IV6RRXHCD5XPRFM5UY4D4FAHMI	Fecha	06/11/2019 12:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MIGUEL CAMACHO MAGAÑA		
Firmante	ALBERTO JESUS CHECA MAZA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RRXHCD5XPRFM5UY4D4FAHMI	Página	3/4





Excmo. Ayuntamiento
Villacarrillo (Jaén)



Nº Orden	EMPRESA	Criterios que dependen de un juicio de valor (Archivo A)	Documentación Cuantificable de forma Automática (Archivo B)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	15,00 puntos	74,04 puntos	89,04
2	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLISO S.A.	15,00 puntos	63,60 puntos	78,60
3	ELECTROMUR S.A.	11,00 puntos	67,50 puntos	78,50
4	GREMOBA	10,00 puntos	66,39 puntos	76,39

Ante ello, la Mesa propone al Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato a favor de EIFFAGE ENERGÍA S.L.U., C.I.F. B02272490, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, previa presentación de la documentación legalmente establecida.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a, siendo las trece horas y quince minutos del día y en el lugar antes indicados.

D./Dña. Alberto Jesús Checa Maza
SECRETARIO/A

D/Dña. Miguel Camacho Magaña
PRESIDENTE/A

Código Seguro de Verificación	IV6RRXHCD5XPRFM5UY4D4FAHMI	Fecha	06/11/2019 12:41:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MIGUEL CAMACHO MAGAÑA		
Firmante	ALBERTO JESUS CHECA MAZA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6RRXHCD5XPRFM5UY4D4FAHMI	Página	4/4

